



COMUNICACIÓN APERTURA VENTANILLA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO

Se comunica que, entre el **1 y el 30 de junio**, se abrirá un periodo de justificación de gastos (ventanilla) para actuaciones de la convocatoria de Adquisición de Equipamiento Científico-Técnico del año 2021, del Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico Técnico, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, subvencionadas por los fondos NextGenerationEU, entre ellos el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

A la fecha de cierre de esta ventanilla, deberá obrar en poder de esta Subdivisión, vía telemática, la justificación de los gastos en los que ha incurrido esa Entidad como consecuencia de la ejecución de sus actuaciones entre el **1 de junio de 2021 y el 30 de junio de 2023**.

Esta justificación **se realizará íntegramente** por vía telemática, a través de la **aplicación informática** que estará **operativa en las fechas indicadas** y cuyo acceso se puede realizar desde el siguiente enlace:

<https://aplicaciones.ciencia.gob.es/justificaciones/>

Esta aplicación permite la cumplimentación electrónica de toda la documentación necesaria y su remisión por vía telemática a esta Subdivisión. El **“Manual de instrucciones para la justificación de ayudas”**, en el que se describe el funcionamiento de la aplicación, se encuentra también disponible en la misma página web del Ministerio:

<https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/todas-convocatorias/justificacion-telematica>

Asimismo, las **“Instrucciones de ejecución y justificación de ayudas de Equipamiento Científico-Técnico”** que, entre otros aspectos, también describen el proceso a seguir para realizar la justificación y la presentación de la documentación requerida, estarán disponibles en la siguiente dirección:

<https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/equipamiento-cientifico-tecnico-2021/justificacion>

Se recuerda que la presentación de las justificaciones de gasto es obligatoria para todos los proyectos “activos”, aunque no se hayan generado gastos en el periodo en cuestión. Asimismo, se recuerda la importancia de la correcta cumplimentación de TODOS los apartados del **Informe de Ejecución/Seguimiento**, en el modelo que está disponible en la misma dirección. En el caso de que el gasto presentado sea cero, se explicarán los motivos en dicho Informe.

Una vez más reitero nuestra total disposición para resolver cualquier duda o solicitud de información adicional en la dirección justificacion.egc@aei.gob.es.

Atentamente,

José María Ocón Alcoceba
Jefe de la Subdivisión de Gestión de Ayudas de Fondos Europeos.

justificacion.egc@aei.gob.es

Calle Torrelaguna 58 bis
Planta 3, Oeste
28027 MADRID
Tel.: 91 603 84 66

CSV : GEN-faa5-5cf9-fec9-7ec7-642a-7108-ef97-99ba

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE MARIA OCON ALCOCEBA | FECHA : 12/05/2023 08:55 | Sin acción específica

